



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CUATRO.

Ayuntamiento de T. de Junio y Entendidos de la ciudad de Tamarit de Junio de mil ochocientos quatro, hallandose en las Salas Capitulares los señores Consejo Justicia y Regimiento de ella, ha sabido el Sr. Alcalde mayor de ella por S. M. los señores D. Bonifacio Salas, D. Josef Ortega, D. Juan Ortuno, D. Luis Sor. Reg. por el estado noble, los señores Ant. Salas, Miguel Valentin Ortega, Josef Baner que lo son por el ep. el Sr. D. Josef Pablo Arzen Reg. mayor por el estado noble, los señores Pedro de Oro Diputado, y D. Miguel Ortuno Jueces Personales, haviendo sido citados con papel anexo de ella, y expresaron del efecto: Haviendo se hecho presente los perjuicios y de las venencias, que ocurren con motivo del agua perdida del Caño, que se usa para aprovechar muchos, que esta fue propiedad de los herederos de huera, y años, como y tambien que el aprovechamiento de montes atenido algunos partes en ponerla con ella nuevamente.

En este estado entraron los señores Diputados Anos Josep y Julof Salas: Entendido el Ayuntamiento acordó: Que se saque a publica subasta, una matancora en el mejor postor, sin perjuicio de los tesoreros de herador por ahora poniendose suproduccion en el mayor de los propios a disposicion del Ayuntamiento que sea condicion, que el rematador la ceda de ella en su estado, principiando su uso por la hora superior, y sin perjudicar con sus cosas los plantios: Que adno una vez medida racion tanto del precio del agua, en glosa como de cada ora para ello nombre por Rentoria para

